

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de agosto de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5.10	6.25	7.65	7.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares	10.95	11.22	18.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE VALENCIA

En cumplimiento de lo que se dispone en la convocatoria del 19 de mayo próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 159, de 7 de junio último, convocando oposiciones para la provisión en propiedad de plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, se hace público, para general conocimiento, que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente, el Jefe provincial de Sanidad, doctor don Juan Durich Espuñes.

Vocal, un médico del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, propuesto por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las I. O. N. S., don Victor M. Domingo Cotanda.

Vocal, un médico de A. P. D., propuesto por el Consejo General de Colegios Médicos.—Propietario, don Vicente Barberá Armelles.—Suplente, don Jesús Herrero López.

Vocal, un practicante de los Servicios de la Jefatura Provincial de Sanidad, don Luis Lorente Muro.

Vocal, un practicante designado por el Colegio Oficial de Practicantes de la provincia, que actuará de Secretario, don Manuel March Tortonda.

Valencia, 3 de agosto de 1948.—El Jefe provincial de Sanidad, Juan Durich Espuñes.

1.402—O.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Fundación «Pando Quintana», de Santibáñez de Carriedo (Santander)

El Patronato de esta Institución, autorizado por resolución de 28 de julio próximo pasado, vende en pública subasta notarial las fincas llamadas «Triscamaria», «Las Navedas» y «El «Jaco» o «Milanera», radicadas en el término municipal de Villacarriedo, propiedad de esta Institución, bajo el tipo de doscientas noventa y nueve mil seiscientos veintidós pesetas con trece céntimos la primera, noventa mil doscientas sesenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos la segunda y treinta mil seiscientos cuarenta y tres pesetas veinte céntimos la tercera, y demás condiciones fijadas en el respectivo pliego.

Mencionada subasta se verificará en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia, donde a partir de esta publicación, durante el término de treinta días naturales, se podrán presentar en pliego cerrado las correspondientes propuestas, y donde para su examen se hallan expuestos el pliego de condiciones y titulación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría indicada, ante la Mesa de subasta, el día siguiente hábil a la terminación del plazo de subasta establecido.

Santander, 5 de agosto de 1948.—El Gobernador civil-Presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

1.400—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Povedano Ruiz. Domicilio: Zamoranos (Priego).

Objeto: Ampliación de central eléctrica con instalación de un grupo electrógeno compuesto de motor de gasolina, de 60 H. P., y alternador trifásico.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

4.658—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Cerámica «La Madrileña».

Domicilio: Córdoba. Campo de la Verdad.

Objeto: Legalización de línea de transporte de energía eléctrica, de 1.235 metros de longitud, que, partiendo de la existente a 5.000 voltios, propiedad de la C. A. «Mengemor», termina en un transformador de 200 K. V. A. (razón de transformación 5.000/220-127 voltios) para el servicio de la fábrica de tejas y ladrillos de la Sociedad peticionaria.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

4.655—O.

Peticionario: Don Fernando Tirado Ruiz.

Domicilio: Palma del Río. Sánchez, número 10.

Objeto: Ampliación de la instalación de transformación en la finca «El Higueral», del término de Palma del Río, sustituyendo el transformador existente de 5 K. V. A. por otro de 20 K. V. A. e igual relación de transformación (12.000/220-127 voltios). La línea de alta no sufrirá modificación alguna.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

4.656—O.

Peticionario: Don José Ocaña Bolívar. Domicilio: Palma del Río.

Objeto: Instalación de ramal de línea eléctrica, trifásica, en alta tensión a 12.000 voltios, de 10 metros de longitud, que partirá de la línea existente desde Hornachuelos a Palma del Río, propiedad de la C. A. Mengemor, y terminará en un transformador-reductor de 10 K. V. A. (razón de transformación 12.000/220-127 V.), situado en la finca «El Panderero», del término de Palma del Río.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

4.657—O

Peticionario: Don Enrique Merino Muro.

Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 v., de 6.820 metros de longitud, que derivará de la existente desde la central de Casillas a la Cuesta del Rodamonte, y terminará en cinco transformadores, con un total de 120 K. V. A., de 24.000-12.000/220-127 V., que se establecerá en las casetas a construir en las fincas «Blanquillo Alto» y «Chaparral», del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.659-O

Peticionario: Doña Teresa Guerrero Orozco.

Domicilio: Palma del Río.

Objeto: Electrificación de finca «Casa Santa», del término de Palma del Río, mediante el tendido de un ramal de línea eléctrica de 40 metros de longitud que, derivando de la existente de 12.000 voltios, de Hornachuelos a Palma del Río, propiedad de la C. A. Mengemor, termine en la finca de referencia, en la que se instalará un transformador de 10 K. V. A.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 22 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.660-O

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Aizpiri Atristáin, Elgoibar.

Objeto de la industria: Construcción de maquinaria.

Producción: Dos tornos revólver al mes. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
4.653-O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Lozano Rodríguez.

Domicilio: Ubeda, plaza del Altozano, número 3.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que, partiendo del poste número 166 de la línea de Compañía Anónima «Mengemor», y siguiendo un trazado poligonal abierto de 3.844 metros de longitud, terminará en un transformador en baño de aceite, con potencia de 10 K. V. A. y relación 25.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en el cortijo «La Olivilla», propiedad del peticionario, situado en término municipal de Ubeda.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 13 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
4.669-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ZARAGOZA

ANUNCIO

Relación de los individuos que por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, de fecha 15 de julio de 1948, han sido aprobados para desempeñar plazas de Capataces de entrada, en situación de expectativa de ingreso; ingresando, a medida que se vayan produciendo las vacantes, por el orden que sigue:

- 1.º José Bueno Asín.
- 2.º Severiano Baigorri Uriz.
- 3.º Pascual Lafuente Carlósen.
- 4.º Antonio Rubio Cabeza.
- 5.º Tomás García Solana.
- 6.º Bernabé Ramón Gascón.
- 7.º José Gloria Lanzarote.
- 8.º Vicente Ruiz Montes.
- 9.º José Algarate López.
10. Julián Lorén Tomás.
11. Pablo Lázaro Castillo.
12. Francisco Grimal Vera.
13. Manuel Gonzalvo Artal.
14. Víctor Lapeña Herranz.
15. Gregorio Julián Clavería.

Zaragoza, 5 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.
1821-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

EDICTO

Declaradas de urgencia, por Decreto de 6 de febrero de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), las obras de aprovechamientos de embalses del río Alberche, es aplicable a las mismas la Ley de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente para la expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, y quinto de su disposición complementaria de 6 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos de las fincas afectadas por dichas obras, que el día 3 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley de Expropiación urgente.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por las obras de la presa e instalaciones auxiliares.—Términos de Aldea del Fresno, San Martín de Valdeiglesias y Navas del Rey.

Núm. de finca 1.—Don José Mitjans, Marqués de Manzanedo.—Paraje: El Rincón.—Linderos: Norte, Cta. Peña Alcón y Molino de las Tablas, río Alberche, Camino Cerdeña; Este, Camino Viejo Molino Tablas y Camino del Boquerón; Sur, Cta. Cerdeña, término de Aldea del Fresno y Villa del Prado; Oeste, Carril del Cerrito Redondo, Camino Viejo del Molino de las Tablas, Camino del Boquerón y el de Villa del Prado.

Núm. de finca 2.—Don Arsenio Martínez Campos.—Paraje: El Santo.—Linderos: Norte, Arroyo Jaranda y Marqués de la Viesca; Este, Camino de Molino las Tablas y término Chapinería; Sur, Río Alberche; Oeste, Arroyo Jaranda y Camino del Molino de las Tablas.

Madrid, 26 de julio de 1948.—El Ingeniero director, José Calvín.
1.822-O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de junio de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de mani-

fiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de «Nueva construcción del camino vecinal del de Montejo a La Híjuela al límite de la provincia, por el puerto de El Cardoso (trozo primero), y terminación de las del trozo segundo».

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 789.347,45 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 31 de agosto de 1948 máximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma, o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel titulado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 15.736,94 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el dos por ciento del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifican, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de agosto de 1948.—El Secretario, Sinisio Martínez Fernández Nuñez.
1.393-O.

CORDOBA

Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora ha acordado anunciar la segunda subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 del camino vecinal del kilómetro 6 de la carretera de Aguilar a Moriles-Horcajo y sitio Puente de la Limosna a enlazar con el kilómetro 7 del camino vecinal de Aguilar a la carretera de La Rambla

a Puente Genil», por la cantidad de pesetas 121.749,35, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de ayer.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de las diez a las trece y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero hábil que resulte, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses y la fianza provisional para licitar asciende a 6.037,46 pesetas.

Córdoba, 3 de agosto de 1948.—El Presidente, Enrique Salinas.
1.386—O.

A Y U N T A M I E N T O S
BARCELONA.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 29 de julio de 1948 publica el siguiente anuncio:

«La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, adoptó un acuerdo por el que al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza vacante de Profesor de Violoncello, tercera parte, de la Orquesta Municipal, dotada con el haber anual de 5.760 pesetas resolvía acumularle una nueva vacante producida con posterioridad, de idéntica categoría y sueldo.

Lo que se hace público al objeto de que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, quienes pudiendo tomar parte en el concurso-oposición de referencia, por reunir las condiciones y requisitos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 139, de fecha 10 de junio último (y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de junio de 1948, número 174), no lo hubieren efectuado, puedan presentar en el Registro General de Secretaría la oportuna solicitud, abonando, en concepto de derechos, la cantidad de veinte pesetas.

Barcelona, 29 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).
1.385—O.

CIUDAD REAL
ANUNCIO

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta celebrada para contratar el Servicio de barrido y limpieza, recogida y transporte de las basuras del mercado y domicilios particulares y riegos de esta capital, la Comisión Gestora Municipal, en sesión celebrada el día doce de junio próximo pasado, acordó que se celebre una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, y que pasan a expresarse a continuación:

Son objeto de esta subasta los servicios municipales siguientes:

- a) Limpieza de las vías públicas y riegos de las mismas.
 - b) Recogida domiciliaria de basuras.
 - c) Servicio de aguas residuarias, fosas sépticas, filtros y pozos negros.
 - d) Limpieza del alcantarillado.
- El tipo de subasta es de 200.000 pesetas, que se pagarán por dozavas partes y mensualidades vencidas.

Para tomar parte en la misma, los licitadores han de constituir previamente en la Caja Municipal el depósito provisional de cuatro mil pesetas.

El rematante prestará la fianza definitiva de ocho mil pesetas para garantía del cumplimiento del contrato y siempre dentro del plazo de diez días, siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva, y de cualquiera de los modos previstos en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar y en las horas de diez a una, en la forma y modo que expresa el artículo 15 del Reglamento citado.

A todo pliego de proposición, que será extendido en papel timbrado de la clase sexta, se acompañará la última cédula personal o documento que la sustituya y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, sin autorización expresa de la Autoridad municipal.

El licitador a cuyo favor quede hecho el remate se obliga a concurrir a estas Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, para otorgar la correspondiente escritura, presentando en este acto el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, la que puede ser en metálico o en valores cotizables en Bolsa, teniendo en cuenta el tipo de cotización del día en que se haga el depósito.

El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por faltas que cometa el rematante por cualquiera de las condiciones estipuladas.

A la subasta podrán concurrir los interesados por sí o representados por otra persona con poder bastante. El bastantear de poderes, en este último caso, se hará por un Letrado con ejercicio de la profesión en esta capital.

No podrán concurrir a ella los comprendidos en el artículo noveno del Reglamento de Contratación.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil en que terminen los veinte, también hábiles, de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente

de Alcalde en quien delegue, y será autorizada por un Notario, observándose en su celebración todas las formalidades consignadas en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Para todo lo que no se halle previsto en las anteriores condiciones será aplicable el Reglamento de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias posteriores.

El expediente, con el proyecto y pliego de condiciones, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles de oficina, para que pueda examinarse.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el servicio de extracción de aguas residuarias, fosas sépticas, filtros y pozos negros, recogida de basuras y servicio de limpieza y riego de plazas y calles de la población, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a ellas.

Aquí la proposición en esta forma: Por el precio tipo o con la baja de tanto por ciento (en letra), en el precio tipo. (Fecha y firma del proponente.)

Ciudad Real, 31 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).
1.395—O.

J. A. C. A.

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del 28 de julio próximo pasado, acordó anunciar subasta pública para contratar la realización de las obras de pavimentación, acerado y bordillo de las calles de esta ciudad que a continuación se señalan, con expresión del Ingeniero autor del proyecto y volumen de la obra a realizar, por el total precio de un millón cuatrocientas diecisiete mil quinientas seis pesetas ochenta y seis céntimos.

Las obras de que se hace mención afectan a los siguientes proyectos y calles:

• Proyecto Ingeniero autor del proyecto

Calles

Número 1.—D. Mariano Aisa Dea

San Nicolás, Ripa (412,72 de calzada, en la forma determinada por el Ingeniero director), Biscos (limitado a los perfiles 29 a 32 y 39 al 42, o sea construcción del pavimento de la parte occidental de la plaza).

Número 3.—D. Mariano Aisa Dea

Ferrénal, Campoy Irigoyen, Cambras, 7 de Febrero, Angel, Escuelas Pías y P. (a excepción de 291,68 metros cuadrados de acera de baldosin).

Número 4.—D. Mariano Aisa Dea

Castellar.

Número 5.—D. José Tello Espinosa

Salud, Barco, Deán, Baño, Gil Bergés, Conde Aznar, Canal, Seminario, Puerta Nueva, 18 de Junio, Travesía del Seminario, Hospital, Población, Travesía de San Pedro, Arco, Ronda de San Pedro (perfiles 15 y 39 a 40) y Pez (se suprimen 200 metros cuadrados de calzada en dos trozos: uno en la plaza del Pez y otro en la unión con Puerta Nueva y Ronda).

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que apareciere inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a la hora de las trece.

Para tomar parte en la subasta se precisará formular proposición por escrito, ajustada al modelo que al pie se inserta, reintegrada con póliza del Estado de 450 pesetas y timbre municipal del Ayuntamiento de Jaca de una peseta.

A la proposición, y en pliego aparte, deberá acompañarse resguardo de haber constituido en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos de Madrid o en sus Sucursales, y en concepto de fianza-provisional y en la forma admitida en derecho, pudiendo serlo en cédulas del Banco de Crédito Local de España, la suma de veintiocho mil trescientas cincuenta pesetas con quince céntimos.

La proposición se contendrá en sobre cerrado y lacrado, y el resguardo del depósito, con el justificante de haber satis-

fecho el impuesto de derechos reales, en sobre aparte y abierto. Ambos pliegos se presentarán precisamente antes de las trece horas del día anterior del señalado para la celebración de la subasta y ante el señor Secretario de esta Corporación Municipal.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los proyectos de las obras de pavimentación y pliegos de condiciones facultativas y económicas, los cuales podrán examinarse en cualquier día y hora hábil anterior a la celebración del acto administrativo objeto del presente anuncio.

A los efectos del artículo 26 del Reglamento sobre Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, se hace constar no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo expositivo del anuncio de celebración de subasta pública.

Jaca, 2 de agosto de 1948.—El Alcalde, Juan Lacasa.

Modelo de proposición:

Don vecino de con domicilio en calle número enterado del anuncio de subasta, proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de pavimentación, acerado y bordillo de las calles de San Nicolás, Ripa, Biscos, Ferrrenal, Cambras, Campoy, Trigoyen, P. 7 de Febrero, Angel, Escuelas Pías, Castellar, Ronda de San Pedro, Salud, Barco, Deán, Baño, Gil Berges, Conde Aznar, Canal, Seminario, Puerta Nueva, Pez con su plaza 18 de Julio, Travesía del Seminario, Hospital, Población, Travesía de San Pedro, Arco y enlace de la Puerta de San Pedro con la carretera de Zaragoza a Francia, las acepta en su integridad y se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por pesetas céntimos (en letra).

(Fecha, en letra, y firma.)
4.809—O.

TALavera DE LA REINA

El día 15 del próximo mes de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales la subasta-concurso para contratar las obras de pavimentación de la ciudad, bajo el tipo de un millón setecientas sesenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo inserto a continuación, se verificarán en dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro que contendrá la propuesta económica para las obras, y podrán ser presentadas en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de esta subasta-concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al que se señala para la misma, todos los días hábiles y durante las horas de oficina.

Para poder tomar parte será preciso acompañar el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria de Fondos Municipales o en la Caja General de Depósitos, a nombre de esta entidad municipal, por la cantidad de 26.481,95 pesetas, y la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar en el término de diez días, contados desde que la adjudicación le sea notificada, la fianza definitiva, consistente en la suma de 52.963,90 pesetas.

También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las mejoras consistirán en la mayor baja sobre la cantidad base.

Verificada la lectura de todos los pliegos presentados, que tendrá lugar en el acto de la subasta-concurso, la Mesa po-

drá interrumpirlo por un plazo no superior a tres días para estudiar aquéllo y oír el criterio de los técnicos municipales, e incluso el de la Dirección técnica, y reanudarle con asistencia del mismo Notario, ya que el Ayuntamiento se reserva la facultad de hacer la adjudicación a cualquiera de los licitadores aunque su proposición no sea la más ventajosa, ya que, además de esta condición, habrán de tenerse en cuenta otras que se estimen como garantía, pudiendo igualmente desear todas las proposiciones presentadas de ser, a su juicio, inaceptables.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder por cualquiera de los Letrados que ejercen en esta ciudad.

El expediente que se instruye al efecto, y en el que constan las condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyecto, planos y presupuestos, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría.

Si en esta primera subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda, bajo igual tipo y condiciones, a los diez días hábiles después, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse por esta subasta-concurso.

Talavera de la Reina, 5 de agosto de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado de las condiciones facultativas, técnicas, económicas, jurídicas y complementarias, planos, proyecto, presupuesto y anuncios publicados en el «BOLETIN OFICIAL» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, referente a subasta-concurso para adjudicar las obras de pavimentación de la ciudad de Talavera de la Reina, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones estipuladas en los pliegos, por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación en vigor.

(Fecha y firma del proponente.)
1.401—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

TABACALERA, S. A.

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE CAJONES DE PINO

Tabacalera, S. A., convoca a concurso el suministro de madera labrada y machihembrada de pino, para la confección de cajones destinados al envasado de sus elaboraciones.

Las bases para el concurso y el pliego de condiciones a que el mismo ha de sujetarse pueden consultarse en las oficinas centrales de esta Sociedad, Barquillo, número 5, dentro de los cincuenta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de nueve a una de los días laborables comprendidos en dicho período.

El plazo de presentación de proposiciones, previas las condiciones que se exigen para ello, caducará a los sesenta días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se invita con la presente nota a concurrir a este concurso a cuantos industriales españoles del ramo de la madera se consideren en condiciones de presen-

tar pliegos para un contrato de suministro regular de importancia a once fábricas de tabacos situadas en diversas capitales de la Península.

Madrid, 5 de agosto de 1948.—El Secretario general, Javier M-Avial.
4.845-P.

COMPANIA PENINSULAR DE CARBONES

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se ofrecen en suscripción pública, durante quince días, a partir del 5 del corriente, 200 acciones números 201 al 400, de 500 pesetas nominales, cuyo desembolso total habrá de efectuarse al momento de suscribir, en las oficinas de la Compañía, Tutor, 45.

Madrid, 30 de julio de 1948.—El Director-Gente.
4.855-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJON

Don Luis Alvarez Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que a instancia de doña Maria Luisa Toca Conde se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Agibal Alves Teixeira, de cincuenta y seis años, hijo de Guillelmina, natural de Valpasos (Portugal), vecino de Gijón, del que no se tienen noticias desde hace diecinueve años que desapareció de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis Alvarez.—El Secretario (ilegible).
4.227—A. J. y 2.ª 9-8-948

VILLACARRIEDO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Carlos Huidobro Blanc, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Roberto Mazorra Vázquez, en nombre de don Manuel Gomez y Gómez, mayor de edad, casado, herrero y vecino de Vega de Pas, contra la herencia de don Frutos Pozas Cuesta, natural de Ontaneda y vecino de Vega de Pas, fallecido el 30 de noviembre de 1946 en la última villa citada, sobre reclamación de treinta mil (30.000) pesetas, he acordado conferir traslado de la demanda a la persona de su representante legítimo o herederos o causahabientes, si los hubiere, y aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan tener derecho a tal sucesión, representadas por el Ministerio Fiscal, emplazándolas por segunda vez, a tenor de lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del improrrogable plazo de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndoles presente que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado en Villacarriedo a tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Huidobro.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

4.726—A. J.